BAC

¿CUÁLES TRÁMITES SON NECESARIOS PARA FORMALIZAR TU NEGOCIO EN EL SALVADOR?



1 Acciones previas – Definir la actividad económica y preparar el plan de negocio

Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (Decreto Legislativo N.º 647, 2014); Código de Comercio de El Salvador

- Identificar el producto o servicio a ofrecer, con una propuesta clara de valor.
- Revisar si la actividad requiere permisos especiales (alimentos, salud, transporte, etc.).
- Diseñar un plan básico de negocio (clientes, costos, ingresos esperados).
- Evaluar la ubicación comercial considerando normativa municipal.
- Consultar apoyos disponibles a través de CONAMYPE o el Ministerio de Economía.

2 Registrar el nombre comercial y formalizar la empresa como Persona Natural

Código de Comercio; Reglamento del Centro Nacional de Registros (CNR)

- Verificar disponibilidad del nombre comercial en el sitio web del CNR.
- Registrar el nombre y la actividad en el Registro de Comercio como Persona Natural creando una Sociedad por Acciones Simplificadas (SAS).
- Presentar copia de DUI, NIT y recibo de servicios básicos.
- Obtener matrícula de comercio, renovable anualmente.
- Pedir la inscripción en el Registro de IVA si corresponde.





3 Obtener el NIT y registrarse como contribuyente en la DGII

Base normativa: Código Tributario

- Solicitar el Número de Identificación Tributaria (NIT) en la DGII.
- Indicar la actividad económica, tipo de ingresos y lugar de operación.
- Inscribirse y solicitar autorización para la emisión de comprobantes fiscales (facturas, tickets, etc.).
- Emitir comprobantes a través del sistema de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE).



4 Obtener la licencia de funcionamiento municipal

Ley General Tributaria Municipal; Ordenanzas municipales vigentes

- Solicitar la licencia de funcionamiento ante la alcaldía correspondiente.
- Presentar matrícula de comercio, NIT, DUI y plano de ubicación.
- Verificar uso de suelo permitido para la actividad.
- Pagar la tasa municipal anual según el giro de negocio.
- Cumplir con inspecciones si la actividad lo requiere (ambiente, salud, etc.).

5 Inscribirse en el ISSS y AFP si se contrata personal

Ley del Seguro Social; Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones

- Inscribirse como patrono en el ISSS si se contratarán trabajadores.
- Afiliarse a una AFP y registrar a los empleados.
- Reportar salarios y realizar aportes mensuales a ISSS y AFP.
- Cumplir con las disposiciones de salud ocupacional y seguridad.
- Informar sobre contrataciones, suspensiones o despidos al ISSS y AFP.





6 Acceder a redes de apoyo, capacitación y financiamiento

Política Nacional MYPE; Decreto N.º 685 sobre Apoyo al Emprendimiento Juvenil

- Registrarse en programas de CONAMYPE para acceso a formación y asesoría.
- Participar en eventos de emprendimiento organizados por MINEC o alcaldías.
- Acceder a créditos o fondos semilla ofrecidos por BANDESAL u ONG aliadas.
- Buscar apoyo técnico de incubadoras de negocios y universidades.
- Integrarse a redes MYPE para intercambio de experiencias y promoción.

BAC presenta esta información como una serie de recomendaciones no técnicas para las pymes en El Salvador. El documento no puede ser entendido como asesoría legal, tributaria, comercial o de ninguna otra índole. Asimismo, BAC no brinda ningún tipo de garantía sobre el contenido incluido, ni asume responsabilidad alguna por las acciones que sean tomadas con base en este documento.